

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22863** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos v de concurso ordinario voluntario nº 001600/2012, habiéndose dictado en fecha veinte de diciembre de dos mil doce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Hermanos Pastor Alcañiz, S.L., con domicilio en Calle Ciudad de Liria, nº 20-A, Paterna (Valencia), y CIF B96349196, inscrita al Registro Mercantil de Valencia, al tomo 5034, libro 2342, sección general, folio 144, hoja nº V-37842, insc. 1ª

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. José María Elola Elizalde, con domicilio en la Avenida Francia, nº 47-15ª, Valencia, y correo electrónico "concursojum2va@hotmail.com".

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes, desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 26 de diciembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A130035316-1